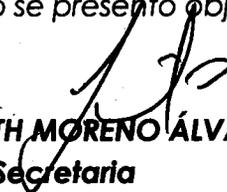


PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : SHIRLEY CECILIA PARRA LARA
DEMANDADO : JUAN FRANCISCO BENAVIDES DÍAZ GRANADOS
RADICACION : 2013-00466

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 09 de marzo de 2017. Al Despacho el presente proceso informando que no se presentó objeción alguna a los inventarios y avalúos. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Revisados los inventarios y avalúos presentados en audiencia celebrada el 23 de febrero de 2017 y, como quiera que los mismos no fueron objetados y teniendo en cuenta que se ajustan a las exigencias del artículo 600 del Código de Procedimiento Civil, de la Ley 63 de 1936 y de la Ley 28 de 1932, el Despacho **les imparte su aprobación.**

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 19 del
24 MAR 2017

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria